



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
 San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial: DA-17-25 Número de unidad: 1440 Entidad auditada: Negociado de la Policía de Puerto Rico

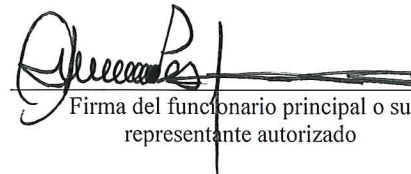
Fecha del informe: 20 de marzo de 2017 Período auditado: 1 de enero de 2013 al 31 de octubre de 2016

Indique: PAC ICP - 3

Funcionario enlace: Myriam Rivera Rodríguez Puesto: Auditora Teléfono: (787) 903-5602 ext. 6014

Funcionario principal o su representante autorizado: Héctor M. Pesquera López Puesto: Secretario Teléfono: (787) 903-5602 ext. 6005

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA


 Firma del funcionario principal o su representante autorizado

Fecha: _____

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O AREA RESPONSABLE	FLECHA DE IMPLANTACION	ESTATUS DE LA RECOMENDACION
<p>Al Superintendente de la Policía de Puerto Rico:</p> <p>2. Impartir instrucciones y velar por que el Superintendente Auxiliar de Servicios Gerenciales se asegure de que la Directora del Negociado de Asuntos Fiscales:</p> <p>a. Imparta instrucciones al Director de Finanzas para que:</p> <p>1) Continúe con el recobro al profesor de los \$5,466.95 que le fueron pagados</p>	<p>Mediante certificación del 1 de agosto de 2018, emitida por el Director Interino de la División de Finanzas del Negociado de la Policía, se confirma la gestión de cobros realizada al Lcdo. Miguel A. Colón Ortiz, quien fue profesor del Negociado.</p> <p>Según el análisis realizado la cantidad a ser facturada al profesor (por los pagos indebidos) resultó menor a la cantidad indicada en el informe final. Según el</p>	<p>Juan J. Rivera Ayala Director Interino División de Finanzas</p>	<p>En proceso</p>	<p>Parcialmente Cumplimentada</p>



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

Anejo
Página 2 de 6

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial:

DA-17-25

Número de unidad: 1440

Entidad auditada: Negociado de la Policía de Puerto Rico

Fecha del informe:

20 de marzo de 2017

Período auditado: 1 de enero de 2013

al 31 de octubre de 2016

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O AREA RESPONSABLE	FLECHA DE IMPLANTACION	ESTATUS DE LA RECOMENDACION
indebidamente. (Hallazgo 1)	Negociado de la Policía la cantidad de la deuda es de \$1,216.73 y sería recobrado mediante la factura núm. 14962 del 21 de septiembre de 2016 por concepto de pago indebido por servicios profesionales. La deuda sería saldada en dos plazos; uno de \$608.36 y otro último de 608.37 (ver Anejo – 1)			
6. Promulgar reglamentación para las operaciones que se realizan en la División de Identificación Criminal. (Hallazgo 8-a.1)	Mediante comunicación del 6 de septiembre de 2018 (SAIC-OAE-DIC-2-051) la Directora de la División de Identificación Criminal (DIC) del Negociado de la Policía de P.R. le informa al entonces Director Interino de Auditoría Interna de las acciones correctivas para implementar esta recomendación. A tales efectos, el Comisionado del Negociado de la Policía aprobó el Manual Operacional de la DIC con fecha del 15 de agosto de 2018 (ver Anejo – 2). El manual recoge, entre otros elementos, lo siguiente: a. Procedimientos que regulan el recibo y registro de casos	Capt. Carlos J. Figueroa Oficina de Reforma	15 de agosto de 2018	Cumplimentada.

[Type here]



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

Anejo
Página 3 de 6

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o
especial:

DA-17-25

Número de unidad: 1440

Entidad auditada: Negociado de la Policía de Puerto Rico

Fecha del informe: 20 de marzo de 2017

Período auditado: 1 de enero de 2013

al 31 de octubre de 2016

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O AREA RESPONSABLE	FLECHA DE IMPLANTACION	ESTATUS DE LA RECOMENDACION
	solicitados por las distintas áreas de la Policía y agencias gubernamentales; b. Asignación, supervisión y revisión de los trabajos asignados a los técnicos de huellas; y c. La solicitud, entrega y recibo de evidencia a las agencias gubernamentales.			
7.a Impartir instrucciones y velar por que el Superintendente Auxiliar de Investigaciones Criminales se asegure de que el Director del Negociado de Investigaciones de Licencias e Inspección de Armas de Fuego: a. Instruya y se asegure de que se archiven los documentos relacionados con las renovaciones de licencias de guardias de seguridad correspondientes desde el 2013 al 2016. Además, velar por que no se repita esta situación. (Hallazgo 9-a.1)	Conforme a la certificación del 13 de agosto de 2018 emitida por el Director del Negociado de Investigaciones de Licencias e Inspección de Armas de Fuego, se confirma que los expedientes sobre las renovaciones de licencias de guardias de seguridad para los años 2013 al 2016 fueron archivados por personal designado por la dirección de la División de Expedición de Licencias y Permisos de Seguridad (ver Anejo – 3).	Cmdte. Luis R. Kuilan Meléndez Director Negociado de Investigaciones de Licencias e Inspección de Armas de Fuego	13 de agosto de 2018	Cumplimentada

[Type here]



PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial:

DA-17-25

Número de unidad: 1440

Entidad auditada: Negociado de la Policía de Puerto Rico

Fecha del informe: 20 de marzo de 2017

Período auditado: 1 de enero de 2013

al 31 de octubre de 2016

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O AREA RESPONSABLE	FLECHA DE IMPLANTACION	ESTATUS DE LA RECOMENDACION
<p>8.a Actualizar la Orden General 2003-28 para, entre otras cosas, incluir un formulario de cotejo para los contratos de servicios profesionales y consultivos, y que este contenga todas las cláusulas y certificaciones requeridas, eliminar los formularios que se encuentran en desuso e incluir el tramite relacionados con los contratos de servicios policiacos y reservistas. (Hallazgo 11-a.1)</p>	<p>Conforme a la Certificación del 2 de octubre de 2018, emitida por la Lcda. Yashira M. Vega Montalvo, Directora de la Sección de Políticas y Procedimientos – Oficina de Reforma, el Negociado de la Policía de P.R. se encuentra trabajando en las enmiendas a la Orden General que rigen las normas y procedimientos para la contratación (incluyendo los contratos de servicios policiacos y reservistas). Al 2 de octubre de 2018 la Sección de Políticas y Procedimientos se encuentra en proceso de validar los últimos cambios con la División de Contratos adscrita a la Oficina de Asuntos Legales de la Policía de P.R. (ver Anejo – 4)</p>	<p>Capt. Carlos J. Figueroa Oficina de Reforma Lcda. Yashira M. Vega Directora Sección de Políticas y Procedimientos</p>	<p>En proceso</p>	<p>Parcialmente Cumplimentada.</p>
<p>8.b Actualizar la Orden General Núm. 87-1 y el Reglamento Núm. 8778 para incluir formularios uniformes que indiquen los trámites a seguir por las agencias de seguridad y de detectives privados para informar cambios en el funcionario principal y el cierre de las agencias de detectives o seguridad. (Hallazgo 11-a.2)</p>	<p>De conformidad a la Certificación del 4 de octubre de 2018, emitida por la Lcda. Yashira M. Vega Montalvo, Directora de la Sección de Políticas y Procedimientos – Oficina de Reforma, el Negociado de la Policía de P.R. se encuentra trabajando en la revisión del Reglamento 8778, Reglamento para Administrar la Ley de Detectives Privados y Guardias de</p>	<p>Capt. Carlos J. Figueroa Ortolaza - Oficina del Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico. Negociado Investigación de Licencias e Inspección de Armas de</p>	<p>En Proceso</p>	<p>Parcialmente Cumplimentada</p>



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

Anejo
Página 5 de 6

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o
especial:

DA-17-25

Número de unidad: 1440

Entidad auditada: Negociado de la Policía de Puerto Rico

Fecha del informe:

20 de marzo de 2017

Período auditado: 1 de enero de 2013

al 31 de octubre de 2016

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O AREA RESPONSABLE	FLECHA DE IMPLANTACION	ESTATUS DE LA RECOMENDACION
	<p>Seguridad en Puerto Rico. Ello, para ajustarlo a las recientes enmiendas de la Ley 108 conocida como "Ley para Regular las Profesiones de Detectives Privados y Guardias de Seguridad en P.R." (ver borrador del Reglamento 8778 a octubre de 2018)</p> <p>Referente a la Orden General 87-1, que rige las normas y procedimientos para administrar la Ley de Detectives Privados en P.R., será derogada mediante la aprobación del Reglamento 8778.</p> <p>Al 4 de octubre de 2018 la Sección de Políticas y Procedimientos se encuentra en proceso de validar los últimos cambios según las enmiendas en el ordenamiento jurídico correspondiente. (ver Anejo -5)</p>	<p>Fuego</p> <p>Lcda. Yashira M. Vega Montalvo Directora Sección de Políticas y Procedimientos</p>		

[Type here]

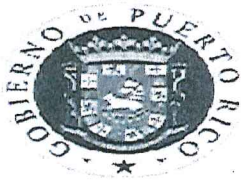
INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL MODELO PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

1. El funcionario a quien se le dirijan las recomendaciones, o su representante autorizado, debe completar este modelo y someterlo a la Oficina del Contralor de Puerto Rico dentro del término de noventa (90) días consecutivos, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de publicación del informe de auditoría o especial. El mismo deberá enviarse a la dirección de correo electrónico correspondiente.
2. En aquellos casos en que queden recomendaciones pendientes de cumplimentar a la fecha del primer informe, se prepararán **informes complementarios (ICP)** cada noventa (90) días, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la notificación del resultado de la evaluación.
3. En las columnas del modelo se incluye la siguiente información:
 - a. **Recomendación:** En esta columna, se detallan las recomendaciones. Las recomendaciones se presentan en el mismo orden y con el número de identificación que aparece en el informe de auditoría o especial.
 - b. **Acción Correctiva:** En esta columna, se indican las medidas adoptadas o las que se proponen tomar para cumplir con las recomendaciones.
 - c. **Resultado:** En esta columna, se indica el resultado de las gestiones realizadas. Las recomendaciones se clasifican como:
 - **Cumplimentadas:** Recomendaciones para las cuales se tomaron acciones correctivas y se obtuvieron los resultados deseados.
 - **Parcialmente cumplimentadas:** Recomendaciones con respecto a las cuales se han establecido medidas correctivas, pero quedan algunos asuntos pendientes.
 - **No cumplimentadas:** Recomendaciones para las cuales no se han establecido acciones correctivas.

En cada uno de los apartados de **Acción Correctiva** y de **Resultado** deben ofrecerse datos que permitan una evaluación adecuada.
4. En dichos informes se deben establecer las razones para objetar alguna recomendación y, una descripción específica de cualquier acción correctiva alterna implantada en sustitución de la recomendación original.
5. Recomendamos que designe a un funcionario de enlace, preferiblemente de la Oficina de Auditoría Interna, para que realice el proceso relacionado con el **PAC**.

Anejo 1

DA-17-15



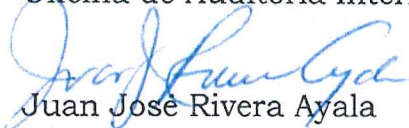
GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Negociado de la Policía de Puerto Rico

HOJA DE TRÁMITE

SASG-NAF-DF-1-190

3 de agosto de 2018

José A. López Pérez
Director
Oficina de Auditoría Interna


Juan José Rivera Ayala
Director Interino
División de Finanzas

INFORMACIÓN AUDITORÍA DA-17-15

COMENTARIOS

Le acompañamos certificación relacionada con el caso del Licenciado Miguel A. Colón.

Para la acción correspondiente.

BLB

Anejo:



SASG-NAF-DF-1-189

1 de agosto de 2018

CERTIFICACIÓN

AUDITORIA DA-17-15

HALLAZGO-1 Pago a un contratista por servicios profesionales y consultivos por horas no trabajadas

Certificamos que sometimos toda la evidencia de la gestión de cobro realizada al licenciado Miguel A. Colon, además que la cantidad facturada no coincide con la detallada en el informe de auditoría, toda vez que auditores del Contralor, en borrador sometido para nuestro análisis, entregaron un informe en formato de tabla (ver anejo) el cual establecía que hubo meses donde trabajó más de 45 horas y otros donde trabajo menos, por lo que consideraron las horas trabajadas en exceso vs las no trabajadas reflejando que la cantidad que tenía que pagar era \$1,216.73.

Certificamos que esta información es correcta.

Cordialmente,

Juan José Rivera Ayala
Director Interino
División de Finanzas



Modelo SC 776.1

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Regl. Núm 44

POLICIA DE PUERTO RICO

Agencia

21 ago 08

CUARTEL GENERAL

Dirección

NUM. NOTIFICACION		
AF	AGENCIA.	NUMERO

NOTIFICACION DE DEUDAS NO CONTRIBUTIVAS O AUTORIZACION PARA

CANCELAR ENMENDAR UNA NOTIFICACION

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, se ordena a esa agencia que efectúe el descuento que se indica más adelante.

La Notificación de Deuda Núm. _____ debe cancelarse enmendarse.

28 DE NOVIEMBRE DE 2017

FECHA

JUAN JOSE RIVERA AYALA
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE LA AGENCIA DE ORIGEN
O SU REPT. AUTORIZADO

DATOS SOBRE EL DEUDOR

MIGUEL A. COLON ORTIZ

NOMBRE

XXX-XX-7034

NUMERO DE SEGURO SOCIAL

COND LA SIERRA DEL MONTE APT 108 SAN JUAN PR 00926

DIRECCION RESIDENCIAL

ABOGADO

AGENCIA DONDE TRABAJA

CARGO QUE OCUPA

SUELDO MENSUAL

DESCRIPCION	CUENTA	FONDO	ORG	PROG	ASIG	AÑO PRES	APORT FEDERAL	IMPORTE

DATOS DE LA DEUDA

FACTURA		VENCIMIENTO			IMPORTE		CONCEPTO
NUMERO	FECHA	DIA	MES	AÑO			
14962	09/21/2016	06	.10	2016	\$1,216	73	FACTURA POR CONCEPTO DE PAGO INDEBIDO, POR SERVICIOS PROFESIONALES.

AMORTIZACION DE LA DEUDA

La deuda debe amortizarla en 2 plazos. El importe de los pagos será \$608.36 y el último será de \$608.37. En caso de descuento en sueldo, la fecha del primer descuento será. _____ Los descuentos los harán hasta que la deuda quede liquidada.

Conservación: Seis años o una intervención del Contralor, después de cobrada la deuda o de cancelada la notificación, lo que ocurra primero.

Modelo SC 714

3 febrero 17

Original - Agencia
 Copia - Corresp. Hac.
 Copia - Area

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Policía de Puerto Rico
 Agencia

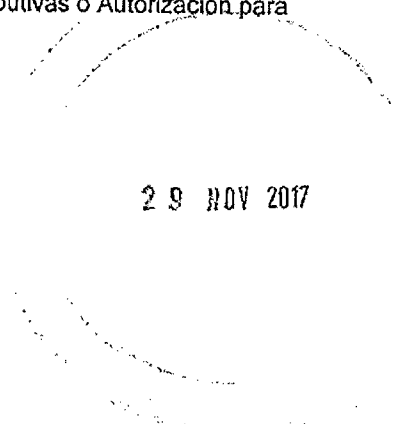
Para Uso de Recibo y Despacho de Documentos Fiscales (Hacienda)	
Negociado de Cuentas	<input type="checkbox"/>
Negociado de Intervenciones	<input type="checkbox"/>
Area del Tesoro	<input type="checkbox"/>
Otro _____	<input type="checkbox"/>

Sección de Deudas
 Negociado Intervención, Area de Contabilidad Central

HOJA DE CONTROL - PRIFAS

Número: 20170400062 Fecha de Origen (Agencia): 11/28/2017 Número de SC: 776.1
 (YYYY AAA 123456) (MM DD AAAA) (SC _____)

Núm.	Número de Documento	Comentarios
1		Notificación de Deudas no Contributivas o Autorización para
2		
3		1. Miguel A. Colón Ortiz
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		



Brenda Liz Bonilla Martínez
 Brenda Liz Bonilla Martínez

Nombre y Firma Autorizada Agencia Remitente

787-793-1234 ext. 2809
 Teléfono

787-781-7909
 Fax

Trabajo con Horas Extras por...

CASO	FACTURA 1/			CONTRATO	DIFERENCIA	2/ IMPORTE	OBSERVACIONES
	NÚM.	PERÍODO	HORAS	HORAS			
1	1	agosto 2014	51.00	45.00	(6.00)	\$ (400.02)	1/ Trabajo 51 horas en lugar de las 57 facturadas. 2/ El total de hc indicadas no concordaba con el desglose en 6 de 7 días.
2	2	septiembre 2014	66.75	45.00	(21.75)	\$ (1,450.07)	1/ Trabajo 66.75 horas en lugar de las 69 facturadas. 2/ El total de hc indicadas no concordaba con el desglose en 8 de 11 días.
3	3	octubre 2014	60.50	45.00	(15.50)	\$ (1,033.39)	1/ Trabajo 60.5 horas en lugar de las 63 facturadas. 2/ El total de hc indicadas no concordaba con el desglose en 3 de 10 días.
4	4	noviembre 2014	37.50	45.00	7.50	\$ 500.03	1/ Trabajo 37.5 horas en lugar de las 38 facturadas. 2/ El total de hc indicadas no concordaba con el desglose en 5 de 8 días.
5	6	diciembre 2014	39.00	45.00	6.00	\$ 400.02	1/ Trabajo 39 horas en lugar de las 41 facturadas. 2/ El total de hc indicadas no concordaba con el desglose en 2 de 9 días.
6	6	enero 2015	27.00	45.00	18.00	\$ 1,200.06	1/ Trabajo 27 horas en lugar de las 28 facturadas. 2/ El total de hc indicadas no concordaba con el desglose en 1 de 8 días.
7	7	febrero 2015	23.50	45.00	21.50	\$ 1,433.41	
8	8	marzo 2015	65.50	45.00	(20.50)	\$ (1,366.74)	Se incluyeron 8 horas del 31 de marzo de 2015 presentadas en la de abril de 2016.
9	9	abril 2015	16.00	45.00	29.00	\$ 1,933.43	1/ Trabajo 16 horas en lugar de las 24 facturadas. Incluyó en la fac horas correspondientes al mes de marzo de 2015.
Total		9 Facturas			18.25	\$ 1,216.73	